Asunción, 22 de junio de 2.012

Señora

Lic. ANA MENCIA DE DELORME, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)
P R E S E N T E:

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, ha recibido el Exp. N° 93.876, del Director General de Educación Artística y el Exp. N° 1.086, de la Supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico Zona 3C Nivel 1 Región 1 Caaguazú, solicitando alquiler de inmuebles para local de sus respectivas dependencias.

El marco de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, con especial énfasis en la resolución DNCP N° 458/2012, la Dirección de Contrataciones inicia el proceso de Contratación Directa para Locación de Inmueble, "Determinado", para el nuevo local de la dependencia citada del Ministerio de Educación y Cultura.----------

El inmueble solicitado para el local de la Dirección General de Educación Artística está ubicado sobre la calle San José esq. José Berges de esta ciudad, con Cuenta Corriente Catastral N° 12-0319-01-000. El edificio se encuentra cercano a la ubicación de las demás dependencias del Ministerio, cuenta con los servicios básicos; instalaciones sanitarias, luz eléctrica, teléfono, características que satisfacen adecuadamente los requerimientos de la Institución. El plazo de la contratación prevista es de 6 meses a partir del 01 de julio de 2.012 hasta el 31 de diciembre de 2.012, prorrogable previo acuerdo de las partes y los procedimientos reglados vigentes.----------

El inmueble solicitado para el local de la Supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico Zona 3C Nivel 1 Región 1 Caaguazú, está ubicado sobre la calle Lidia Peralta de Benítez N° 163 c/ Jóvenes de la Democracia de la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Cuenta Corriente Catastral N° 00250-21-0435-18-00-00/001. El edificio se encuentra cercano a la ubicación de la Coordinación Departamental y demás supervisiones, cuenta con los servicios básicos; instalaciones sanitarias, luz eléctrica, teléfono, características que satisfacen adecuadamente los requerimientos de la Institución. El plazo de la contratación prevista es de 6 meses a partir del 01 de julio de 2.012 hasta el 31 de diciembre de 2.012, prorrogable previo acuerdo de las partes y los procedimientos reglados vigentes.----------

Se debe tener en cuenta que la compra de inmuebles por parte del Ministerio de Educación y Cultura está supeditada a la aprobación por parte del Poder Legislativo a través de una Ley, y el costo que implica adquirir un inmueble en estas condiciones y la dificultad que reviste la obtención de créditos presupuestarios.----------

Finalmente y optando ante cualquiera de las alternativas señaladas en los puntos anteriores, las mismas conllevan tiempos considerables que demandan los trámites administrativos, y mientras son sustanciados necesariamente deben funcionar dichas oficinas por lo que independientemente a la adopción de otras modalidades es recomendable suscribir el contrato de locación hasta tanto se concluya otro proceso o modalidad de adquisición.----------

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en la presente justificación, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a aplicar los procedimientos de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Inmuebles, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente. A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, sugiriendo la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.----------

Es mi dictamen.

Abog. Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección de Contrataciones, M.E.C.